



Foto: Recepción de la Policlínica de Mislata

MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD EJERCICIO 2020

SERMESA, como abreviadamente se conoce a nuestra empresa, **SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA S.A.**, mantiene desde su creación un compromiso ético con sus clientes, propio de la función médica que desarrolla como actividad principal. En este documento os presentamos nuestra Memoria de sostenibilidad del ejercicio 2020, procurando trasladar en un documento, con transparencia y fidelidad, la información suficiente para el conocimiento de nuestra empresa más allá de sus cifras de negocio. Conscientes de los retos sociales, ambientales, éticos y de buen gobierno que las empresas del siglo XXI deben afrontar, hemos hecho el esfuerzo para recabar la información necesaria para que podáis conocer la materialización de nuestro compromiso mas allá de la evidente dedicación de nuestros médicos y profesionales a la salud de nuestros clientes, a la atención de las personas y a la prevención de riesgos.

Este compromiso de transparencia, que se ha de repetir anualmente está abierto a recibir cuantas sugerencias quieran realizar nuestros clientes, nuestros proveedores, nuestros socios y nuestros equipos humanos.

Esta Memoria ha sido aprobada por el Órgano de Administración de la compañía y el Comité de Dirección.

Declaración de Impacto. **EL COMPROMISO SERMESA**

SERMESA ha mantenido desde su fundación un fuerte compromiso con sus clientes y usuarios, con sus trabajadores, con sus socios y con los distintos agentes que intervienen en la vida de la empresa, fruto de su compromiso ético médico. La preocupación por la Responsabilidad Social ha sido un factor innato en **SERMESA**, que ha participado en el

desarrollo de la sociedad en la que actúa a través de colaboraciones con instituciones de distintos ámbitos.

SERMESA es consciente de la trascendencia de las pymes en la construcción de un entorno económico sostenible, queriendo contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de sus usuarios, sus trabajadores, sus médicos, proveedores y el conjunto de la sociedad en la que opera.

En enero de 2019 decidimos dar el paso de formalizar nuestro compromiso ético mediante la elaboración de un protocolo que lo sistematice, contribuyendo así a mejorar el impacto ético de **SERMESA** en la sociedad. Somos conscientes de que la Responsabilidad Social Corporativa exige el esfuerzo de incorporarla en el día a día de la organización, así como comunicarla a la sociedad para contribuir a la *“transición hacia una economía mundial sostenible que combine la rentabilidad a largo plazo con la justicia social y la protección del medio ambiente”* (Preámbulo de la Ley 11/2018).

Entendemos el ejercicio de nuestra responsabilidad social corporativa como un elemento que ha de pasar a formar parte de los objetivos de la organización, como lo es el rendimiento económico, pasando de ser un ejercicio ocasional no planificado, a una estrategia más del gobierno de la empresa y de su crecimiento social.

Con anterioridad **SERMESA** se ha implicado en acciones que cristalizaban de modo puntual su compromiso ético, lo que se ha manifestado de distintas formas:

- En julio de 2005 la Consellería de Sanidad certificó la adhesión de **SERMESA** al programa de EMPRESAS GENERADORAS DE SALUD de la Comunidad Valenciana.
- Del 5 al 8 de Octubre de 2005 **SERMESA** obtuvo un Diploma de participación y colaboración en el Programa de Responsabilidad Social del V Congreso Español de Medicina y Enfermería del Trabajo.
- En mayo de 2009 **SERMESA** obtuvo el Premio Laboralia 2009 en Comunicación para la prevención de riesgos laborales, otorgado por el Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT)
- **SERMESA** está adherida a la Red de Empresas Saludables que promueven la Salud en el Trabajo, habiéndose adherido

formalmente en enero de 2017 a la Declaración de Luxemburgo como Empresa Socialmente Responsable.

Es voluntad de **SERMESA** que este compromiso tenga continuidad en el tiempo y que los distintos agentes que intervienen en la empresa puedan sentirse partícipes del **COMPROMISO SERMESA**. Queremos que nuestros médicos, nuestros trabajadores, nuestros clientes, nuestros usuarios y nuestros proveedores puedan tener a gala ser médicos, trabajadores, clientes, usuarios o proveedores de **SERMESA**. Por ello, además de la elaboración de esta Memoria, **SERMESA** puso en marcha los siguientes procedimientos:

1.- **SERMESA** crea un CANAL DE PARTICIPACIÓN a fin de que nuestros trabajadores, nuestros médicos, nuestros proveedores, nuestros socios y nuestros clientes puedan aportar ideas que mejoren el **COMPROMISO SERMESA** para con la sociedad y el medio ambiente. Dicho Canal de Participación estará abierto a propuestas que mejoren el **COMPROMISO SERMESA** en materias de:

- Buen Gobierno.
- Derechos Humanos.
- Buenas Prácticas Laborales.
- Medio Ambiente.
- Prácticas justas de Operación y Cumplimiento Normativo.
- Relación con Consumidores.
- Participación Activa en la Comunidad.

El Comité de Dirección de **SERMESA** analizará las propuestas que lleguen a través de este Canal a fin de proponer al Órgano de Administración aquellas medidas que siendo posibles en el presupuesto de la empresa aporten mayor valor al **COMPROMISO SERMESA**.

2.- Corresponde al órgano de administración de **SERMESA**, como expresión máxima de la voluntad social de la empresa, la toma de decisiones en materia de política de responsabilidad social corporativa y desarrollo del **COMPROMISO SERMESA**. El órgano de administración dedicará una sesión anual al examen de la huella social y ambiental de **SERMESA**, el análisis de las medidas adoptadas a lo largo del ejercicio en esta materia, y la planificación estratégica del **COMPROMISO SERMESA**.

3.- **SERMESA** mantendrá una política activa de comunicación del **COMPROMISO SERMESA**, como método de difusión en la cadena de valor de los principios de la Responsabilidad Social Corporativa. A tal fin

hará uso tanto de los canales internos de comunicación con trabajadores, proveedores y usuarios como mediante el uso de redes sociales y otros medios de comunicación pública a fin de colaborar en el desarrollo social de principios de sostenibilidad y salud.

4.- **SERMESA** ha empezado a desarrollar modelos propios de información no financiera, como la presente memoria, que aporten un conocimiento público de la empresa y de sus principios de gestión.

En esta Memoria de Sostenibilidad queremos enlazar dicho **COMPROMISO SERMESA** con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y, en este sentido, entendemos que podemos contribuir, dentro de nuestras limitaciones, a la consecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:



3 SALUD Y BIENESTAR. Como empresa dedicada a servicios de salud, contribuimos efectivamente a cada una de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible n° 3. Somos exigentes con la calidad de nuestros servicios, conscientes de la trascendencia que los mismos tienen para uno de los objetivos más trascendentes en la vida de toda persona, la salud. Contribuimos en nuestro ámbito a cuidar de ésta, a atender a personas y a procurar la reducción de riesgos para la salud en el mundo laboral.



4 EDUCACION DE CALIDAD. La Meta 4.3 del ODS 4, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad es el objetivo de los programas de formación y cualificación que proponemos para nuestros trabajadores y profesionales, conscientes de que el mejor servicio a nuestros clientes pasa necesariamente por la actualización de conocimientos y la mejora de la calidad de nuestros equipos.



5 IGUALDAD DE GENERO. En **SERMESA** implantamos el Plan de Igualdad mucho antes de que nos fuera exigible, en cumplimiento de nuestro COMPROMISO con nuestras personas. Con ello venimos contribuyendo al logro de las Metas del ODS 5, y seguiremos en esa línea promoviendo la igualdad de género dentro del núcleo social en el que podemos actuar.



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO. Seguimos contribuyendo a la creación de puestos de trabajo procurando aportar nuestro esfuerzo a la meta 8.6 mediante la contratación de personas en nuestras clínicas y servicios..



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES. Nuestros Servicios Sociales de Ayuda a Domicilio contribuyen a la Meta 11.1 de este Objetivo de Desarrollo Sostenible, al facilitar a personas mayores o con capacidades diferentes el acceso a servicios de atención domiciliaria.



12 PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES. El control y reciclaje de nuestros residuos supone nuestra pequeña aportación a este objetivo. Entendemos que toda contribución a este objetivo es necesaria y procuraremos una mejora progresiva de nuestro impacto.



16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS. En SERMESA hemos tomado la decisión de implantar un canal de incidencias que nos ayude a recibir comunicaciones de todos nuestros grupos de interés que contribuyan a la prevención de cualquier forma de mala gobernanza, con lo que contribuiremos a la solidez de nuestras instituciones.

La proclamación en esta Memoria de este compromiso con aquellos Objetivos de Desarrollo Sostenible para los que somos capaces de aportar nuestros esfuerzos entendemos que contribuirá a fortalecer no solo nuestro compromiso como empresa, sino la contribución de todos nuestros grupos de interés a su cumplimiento, ayudando en la medida de nuestras posibilidades a esa gran tarea común.

Firmado: la Administradora Única
Doña María Fernanda Estellés
octubre 2021

Políticas de actuación.

En nuestra web tenemos publicadas las Políticas de actuación de **SERMESA** en su actividad. Así afirmamos que **SERMESA** orienta su sistema de gestión y trabajo a la obtención de la satisfacción de las necesidades, requisitos y expectativas de las partes interesadas: socios, clientes (internos, externos), trabajadores, empresas colaboradoras, proveedores, grupos de interés y la sociedad en general. Siendo nuestros Principios los siguientes:

- Gestionar e integrar la Calidad, Seguridad, Salud y el respeto por el Medio Ambiente con el mismo nivel de prioridad en cualquiera de las actividades de la Empresa. Siempre atendiendo a los principios preventivos y de mejora continua.
- Desarrollar todas las actividades cumpliendo con las exigencias legales y reglamentarias vigentes y, cuando no existan, aplicar prácticas responsables propias.
- Valorar de forma continua la calidad de los servicios como base para la mejora de la satisfacción de nuestros clientes.

- Cumplir el Pacto Mundial de Naciones Unidas en Materia de RSC.
- Evaluar los impactos de las actividades sobre el medio ambiente, adoptando las medidas necesarias para prevenir la contaminación. Además, fijar anualmente objetivos sobre los aspectos relacionados con la generación de residuos y consumo de recursos.
- Disminuir los riesgos que afecten al personal en el desarrollo de sus actividades hasta la eliminación completa de los accidentes.
- Ampliar la formación para que los empleados de la Entidad trabajen de forma segura, eficiente y respetuosa con el medio ambiente.
- Promover entre los proveedores la adopción de políticas de calidad, medioambientales y de seguridad, acordes con nuestros principios.
- Posicionarnos como referencia en el desarrollo de nuestras actividades, ofreciendo servicios diferenciados y de confianza. Siempre con la idea de utilizar eficientemente nuestros recursos y de innovar en los procesos.
- Comunicar y difundir esta Política, posibilitando su conocimiento por todo el personal de **SERMESA**, clientes, empresas colaboradoras, proveedores, administraciones públicas, grupos de interés y sociedad en general, con la finalidad de dotar de una transparencia total a nuestra conducta, respondiendo de forma apropiada a cualquier asunto que pueda ser de su interés.
- Revisar de forma periódica esta Política, actualizándola y adecuándola a cada situación real de la empresa.

1.- Presentación de la empresa.

SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA SA, abreviadamente **SERMESA**, con CIF nº A46557716, está inscrita en el Registro Mercantil de Valencia Tomo: 3824, Hoja Registral: V-15516. Es una sociedad mercantil de titularidad privada. Tiene su domicilio social en Mislata (Valencia), Código Postal 46920, C/ Emparrado nº 3. Fue fundada en 1988. Se dedica a prestar cinco modalidades de servicios relacionados con la salud y la atención a las personas:

- a) Servicios médicos, a través de un complejo sanitario y diversas policlínicas y clínicas, ubicadas en Mislata, Poble de Vallbona, Torrent, Alzira y Valencia.



Foto: Policlínica en Mislata

- b) Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, con delegaciones del Servicio de Prevención Ajeno (SPA) en Mislata, Elche, Castellón, Pobla de Vallbona, Pobla de Farnals, Alzira y Torrent.
- c) Servicios de Ayuda a Domicilio (SAD) en Mislata, Alzira y la Poble de Vallbona
- d) Gabinete Psicopedagógico, en Mislata y prestando servicios médicos también en el Colegio la Salle, en el CAR Deportivo de Xest y en Feria Valencia.
- e) Servicios a Aseguradoras, relacionados con la gestión, evaluación, asistencia y reconocimiento de los asegurados.



Foto: Oficinas calle Porche en Mislata

Las instalaciones actuales de la empresa son las siguientes:

- **Mislata, calle Emparrado 3**; Complejo Sanitario y Oficinas Centrales.
- **Mislata, calle Porche 6**; Oficinas Servicio Prevención Riesgos Laborales y Servicio de Ayuda a Domicilio.
- **Mislata, Calle Mayor 12, bajo**; Gabinete Psicopedagógico.
- **La Poble de Vallbona, Plaza del Huerto 5**; Clínica de Rehabilitación.

- **La Pobra de Vallbona, Avda José Garrido Farga 47, bajo;** Policlínica, Delegación del Servicio de Prevención Ajeno (SPA) y Servicio de Ayuda a Domicilio.
- **Torrent, Carrer del Pare Méndez 80;** Policlínica y Delegación del Servicio de Prevención Ajeno (SPA) y Servicio de Ayuda a domicilio (SAD).
- **Alzira, calle Trinidad Redal 53;** Policlínica, Delegación del Servicio de Prevención Ajeno (SPA) y Servicio de Ayuda a domicilio (SAD).
- **Valencia, calle Játiva 4, 9, dcha;** Clínica y Servicio de Ayuda a domicilio (SAD).
- **Elche, calle Picassent 36.** Delegación del Servicio de Prevención Ajeno (SPA).

Se mantienen Delegaciones del Servicio de Prevención (SPA) en:

- **Castellón, Calle Dean Martí 36, entresuelo.**
- **La Pobra de Farnals, Avda del País Valenciá 81.**

Se prestan servicios de Gabinete Psicopedagógico y servicios médicos en

- **Colegio la Salle.**
- **CAR Deportivo de Xest .**
- **Feria Valencia.**



Foto: Gabinete Psicopedagógico

La empresa cuenta con el Certificado del sistema de gestión de la calidad AENOR ISO 9001:2015, con vigencia hasta 20-05-2023

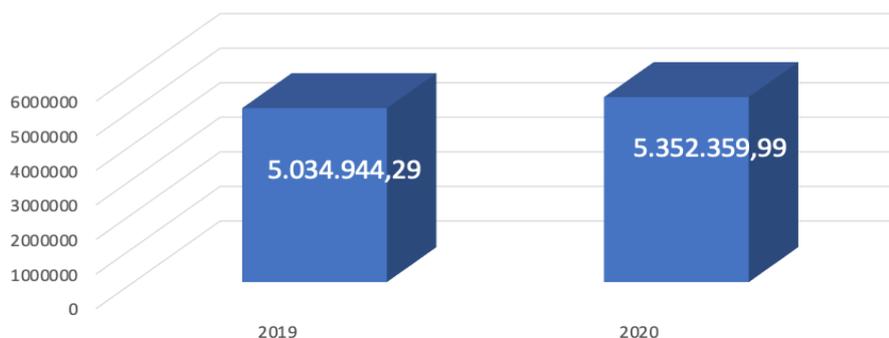


El importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2020 ha sido de 5.352.359,99 euros, con un resultado de 49.796,89 euros. El activo al cierre del ejercicio ascendía a 1.783.439,90 euros, teniendo recursos propios por 293.651,56 euros.

VEDG VALOR ECONOMICO DIRECTO GENERADO	
Ingresos	5.517.747,39 €
VED VALOR ECONOMICO DISTRIBUIDO	
Costes operacionales	2.456.892,65 €
Salarios y beneficios de los empleados	2.985.328,19 €
Pagos a proveedores de capital	10.790,79 €
Pagos al gobierno	14.648,97 €
Inversiones en la comunidad	289,90 €
TOTAL VED	5.467.950,50 €
VER VALOR ECONOMICO RETENIDO	
VEDG - VED	49.796,89 €

La evolución del negocio de la empresa queda reflejada en este gráfico

Evolución de la Cifra de Negocio



SERMESA tiene toda su actividad en la Comunidad Valenciana (España).

La plantilla de la empresa está conformada por un total de 183 personas con esta estructura:

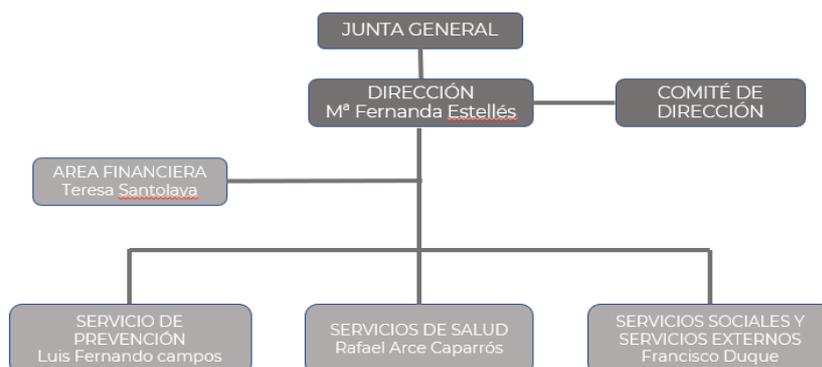
ESTRUCTURA	
INDICADOR	Nº
Nº mujeres	141
N.º Hombres	42
Nº Contratos indefinidos mujeres	91
Nº Contratos indefinidos hombres	34
Nº Contratos temporales mujeres	50
Nº Contratos temporales hombres	8
Nº Contratos a tiempo completo	31
Nº responsables mujeres	2
Nº responsables hombres	3

2.- Gobernanza.

La administración y gobierno de la empresa está confiada a una Administradora Única, Doña Maria Fernanda Estellés, designada por la Junta General de Socios.

A nivel Directivo la empresa cuenta con un Comité de Dirección en el que se reúnen los responsables de la Dirección, Doña María Fernanda Estellés, con los responsables de las distintas áreas: Servicio de Prevención, Don Luis Fernando Campos; Financiera, Doña Teresa Santolaya; y Servicios de Salud, Rafael Arce Caparrós). Existiendo por tanto diversidad de género al 50% en el órgano de dirección. La periodicidad de las reuniones es normalmente semanal. El 100% de nuestros ejecutivos provienen de la comunidad local.

Este es el diagrama de la estructura organizativa:



Las cuentas anuales no se someten a auditoría externa, aunque hay control financiero desde la Dirección del Área Financiera. Se mantiene un contrato con una entidad externa(AENOR) que realiza auditorías periódicas anuales sobre la gestión del sistema de calidad de la empresa. Igualmente se realizan auditorías internas de calidad con la misma periodicidad, siendo el responsable de Calidad Francisco Duque.

Tenemos identificados los Grupos de Interés que forman parte, de una u otra manera, de la vida de la empresa, y a cuyas sugerencias y planteamientos estamos siempre abiertos. Estos son

- Clientes
- Trabajadores
- Médicos
- Sociedad
- Proveedores
- Administraciones Públicas
- Comunidad Local
- Socios
- ONGs
- Medio Ambiente

3.- Derechos humanos.

En materia de Derechos Humanos, **SERMESA** tiene la voluntad de adherirse al Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos. Pero el compromiso de **SERMESA** no acaba ahí, sino que se extiende a una implicación práctica en favor de colectivos más desfavorecidos. **SERMESA** cumple con las exigencias normativas españolas que le son de aplicación, lo que implícitamente conlleva, por la incorporación a nuestro derecho de la protección universal de los derechos humanos, el cumplimiento de éstos.

El **COMPROMISO SERMESA** va más allá, comprometiéndonos a comprobar que no existen riesgos conocidos con proveedores que puedan estar relacionados con prácticas que infrinjan los derechos humanos, ni marginaciones a causa de diferencias de raza, religión, sexo, ideas políticas, etc.

Proclamamos la inadmisión de toda complicidad en caso de llegar a conocer situaciones de infracciones a los derechos humanos por parte de nuestros proveedores.

Estamos mejorando nuestros sistemas de comunicación con clientes, trabajadores y otros agentes, lo que posibilita la reclamación contra cualquier infracción que en este sentido se pueda producir.

En la empresa no existe discriminación por razón de sexo, y desde que se implantó el plan de igualdad se avanza en detectar diferencias producidas y mejoras a alcanzar. El comparativo de retribuciones medias homogeneizadas entre hombre y mujer (2.406,93 frente a 1.748,12) se ve distorsionado por cuestiones como categorías laborales o antigüedad en la empresa.

El siguiente cuadro presenta la distribución de la presencia de hombres y mujeres en distintos niveles:

SERMESA			
		Hombres	Mujeres
Altos Directivos			
Resto Personal Directivo	5,00	3,00	2,00
Técnicos y profesionales	47,76	14,87	32,89
Administrativos	21,31		21,31
Comerciales, Vendedores y similares	4,87	4,87	
Resto de personal cualificado	27,49	0,18	27,31
Personal no cualificado	1,00	1,00	
	107,43	23,92	83,51

Y el siguiente cuadro la media de personal fijo y eventual distribuida por sexo:

MEDIA PERSONAL FIJO Y EVENTUAL-HOMBRES MUJERES			
FIJOS		EVENTUALES	
HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
21,14	58,75	2,78	24,76
79,89		27,54	

SERMESA tiene aprobado desde el 8 de enero de 2018 el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, con vigencia para el periodo 2018-2022, habiéndose realizado el oportuno diagnóstico de situación de partida, un programa de actuación a partir del mismo y llevándose a cabo el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan. Los objetivos generales del Plan son:

- Elaborar el I Plan de empresa para la Igualdad, donde se establezca la estrategia
- que debe orientar la actuación de la empresa, durante el periodo 2018-2022.

- Integrar la perspectiva de género transversalmente en la cultura de la empresa.
- Promover la igualdad en todas las áreas de la entidad.
- Eliminar cualquier tipo de discriminación, directa o indirecta en el acceso al
- empleo, la contratación, la formación, la promoción profesional o las retribuciones.
- Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas que
- integran la plantilla de la empresa, fomentando la corresponsabilidad.
- Garantizar la salud, las condiciones laborales y el desarrollo profesional de las
- trabajadoras gestantes o que han sido madres.
- Prevenir y actuar con eficiencia en los casos de acoso sexual y acoso por razón
- de sexo.
- Velar por un uso inclusivo del lenguaje verbal y visual.

El Plan de Igualdad comprende medidas concretas en materia de prevención del acoso sexual en la empresa, habiéndose difundido un Protocolo de Actuación ante el Acoso Sexual y por razón de Sexo.

En la empresa se respetan todos los derechos civiles y políticos de los trabajadores. No se ha constituido Comité de Empresa ni organización sindical.



4.- Prácticas laborales. –

El compromiso de **SERMESA** se desarrolla también en el ámbito laboral. Así **SERMESA** dispone de trabajadores en plantilla con diversidad funcional, superando los mínimos establecidos en la legislación que salvaguarda sus Derechos y su inclusión social.

En materia de buenas prácticas laborales, **SERMESA** ha procurado siempre asumir las mejores prácticas. En **SERMESA**, dentro de su política de buenas prácticas éticas y laborales se promueve la no discriminación por razón de sexo en la empresa. Así, antes de haber estado obligada a ello, **SERMESA** desarrolló, como ha quedado expuesto, un Plan de Igualdad y de conciliación familiar, cuyos resultados, seguidos mediante la realización de encuestas en la empresa, denotan la constatación por sus trabajadores de la efectiva aplicación de ese clima de igualdad.

SERMESA considera la formación de sus trabajadores como herramienta de desarrollo profesional y cualificación personal. El desarrollo de diversos cursos de formación se orienta a enriquecer el valor profesional de sus trabajadores mejorando con ello el servicio a los clientes y usuarios. **SERMESA** implicará a sus trabajadores y a los médicos de sus consultas en el desarrollo de las mejores propuestas formativas.

En 2020 se dieron 441 horas de formación, lo que con un promedio de trabajadores en la plantilla durante el año de 161 personas, significa una media de 0,37 horas de formación por trabajador. En 2020 destacaron las horas dedicadas a formación en COVID 183 horas y en Protección de Datos 144 horas.

SERMESA dispone de un completo Plan de Prevención de Riesgos Laborales, habiéndose realizado la oportuna evaluación de riesgos laborales, siendo precisamente la implantación de estos planes en otras empresas uno de los servicios propios de la actividad de **SERMESA**. No obstante, nuestro propio Plan se desarrolló con el seguimiento y contratación de un servicio de prevención ajeno, Quirón Prevención SPA. La prevención del riesgo laboral es una preocupación constante en **SERMESA** que, al tiempo que mejora y desarrolla las mejores prácticas en las empresas clientes que contratan con ella este servicio de prevención, incorpora esas mejores prácticas en su propia organización. La política de la empresa se dirige a proporcionar a los trabajadores una protección eficaz frente a los riesgos laborales con el objetivo de que el trabajo se efectúe en las mejores condiciones de seguridad y salud. Los compromisos de esta política de prevención, contenidos en el Plan, son:

- desarrollar sus actividades considerando como valores esenciales la seguridad y salud de las personas.

- conseguir un entorno de trabajo seguro, eliminando los riesgos laborales y controlando y/o minimizando los riesgos que no se puedan eliminar.
- garantizar que las actuaciones llevadas a cabo por la empresa cumplen con la legislación vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como con otros requisitos adicionales asumidos como propios.
- avanzar en la mejora continua de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, así como la prevención de los daños y el deterioro de la salud.
- informar y formar a los trabajadores sobre los riesgos inherentes a su trabajo y sobre las medidas a adoptar para su correcta prevención, para permitir el desarrollo de la Política de Prevención.
- asignar los recursos necesarios y planificar de manera adecuada la utilización de los mismos para dar cumplimiento a los objetivos marcados.

El Plan de prevención incluye: La identificación de la empresa, de su actividad productiva, el número y características de los centros de trabajo y el número de trabajadores y sus características con relevancia en la prevención de riesgos laborales, La estructura organizativa de la empresa, identificando las funciones y responsabilidades que asume cada uno de sus niveles jerárquicos y los respectivos cauces de comunicación entre ellos, en relación con la prevención de riesgos laborales, La organización de la prevención en la empresa, indicando la modalidad preventiva elegida y los órganos de representación existentes, La política, los objetivos y metas que en materia preventiva pretende alcanzar la empresa, así como los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos de los que va a disponer al efecto.

Para la implantación del sistema de prevención de riesgos laborales se elaboran unos procedimientos donde se reflejan las pautas a seguir para la realización de las distintas actividades preventivas. Existen varios procedimientos.

Disponemos de un procedimiento para la evaluación de riesgos, planificación y seguimiento de la acción preventiva cumpliendo así con lo recogido en el artículo 16 de la Ley 31/1995 y su reforma Ley 54/2003

El objetivo que se persigue es estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, teniendo en cuenta, la naturaleza de la actividad, las características de los puestos de trabajo existentes y de los trabajadores que deban desempeñarlos, así como su planificación y seguimiento.

Las acciones preventivas o correctivas son planificadas incluyendo para cada una de ellas el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables y los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para su ejecución. Se realizan seguimientos continuos de la planificación.

Los datos sobre nuevas contrataciones en 2020 son los siguientes:

Datos ejercicio 2020	
Por sexo	
Nº total de nuevas contrataciones	61
Nº mujeres contratadas	55
Nº hombres contratados	6
Por grupos de edad	
De 22 a 30	19
De 31 a 40	15
De 41 a 50	15
De 51 a 60	6
Por provincia	
Valencia	60
Alicante	1

El salario de categoría inicial estándar en **SERMESA** en 2020 se corresponde con el establecido en el convenio colectivo del sector. La ratio de compensación total anual entre la persona mejor pagada de la organización frente a la mediana de la compensación total anual de todos los empleados (excluida la persona mejor pagada) se sitúa en 3,56. Nuestro compromiso sociolaboral con la comunidad es pleno y todos nuestros directivos son originarios de la Comunidad Valenciana, en la que desarrollamos nuestra actividad.

Se promueve el trabajo estable, evitando la discriminación. Se respetan los periodos de descanso, vacaciones y festividades locales de residencia de los trabajadores. No existen diferencias en prestaciones entre los trabajadores a tiempo completo y los trabajadores a tiempo parcial.

Para los cambios operacionales se respetan los criterios establecidos en los convenios y legislación aplicables.

Existen instalaciones en la empresa para los descansos laborales, dotados con los medios necesarios para que los trabajadores puedan acceder a un descanso o comida en las mejores condiciones.

Microondas, fregadero, armarios para guardar útiles o comida, neveras, mesas con sillas...etc.

El Plan de Igualdad incluye los objetivos y actuaciones a desarrollar en materia de Conciliación Familiar.

SERMESA dispone de un Procedimiento de vigilancia de la salud para garantizar a los trabajadores la vigilancia de la salud, preservar la salud y prevenir la enfermedad profesional mediante la detección precoz de las alteraciones de la salud provocadas por la exposición laboral, así como identificar trabajadores con mayor susceptibilidad a padecer dichas alteraciones de salud en función de sus condiciones de trabajo; para ello tiene contratado el Servicio de vigilancia de la salud individual y colectiva con Quirón Prevención. Con ello se cumple con lo recogido en el artículo 22 de la Ley 31/1995 y el RD 39/1997. Ofrecemos anualmente a nuestros trabajadores la realización de un reconocimiento médico laboral.

SERMESA dispone de un procedimiento de formación para determinar las necesidades formativas en materia de prevención de riesgos laborales encaminadas a desarrollar las capacidades y aptitudes de los trabajadores, informar sobre pautas de actuación, contenidos y materias que se deben conocer para el desarrollo del puesto de trabajo y, por último lograr cambios de actitud para la implicación de responsables y trabajadores en la prevención de riesgos laborales, así como llevar a cabo el seguimiento de las acciones formativas programadas. Se han realizado cursos de formación para los trabajadores en Prevención de Riesgos laborales, Riesgos y medidas Preventivas del Puesto de Trabajo según evaluación de riesgos, impartidos por QUIRÓN PREVENCIÓN, disponiendo de los oportunos certificados de asistencia.

La incidencia en 2020 de lesiones por accidente laboral y enfermedades laborales las estadísticas son las siguientes (la tasa se ha calculado sobre el número total de empleados):

LESIONES POR ACCIDENTE LABORAL	
nº de fallecimientos	tasa de fallecimientos
0	0
nº lesiones graves	tasa lesiones graves
0	0
nº lesiones registrables	tasa lesiones registrables
8	4,37
Principales lesiones	

Sobreesfuerzos físicos y accidentes in itinere	
DOLENCIAS Y ENFERMEDADES LABORALES	
nº fallecimientos derivados	nº de casos registrables
0	0

No se realizan evaluaciones periódicas del desempeño. Los planes de formación se plantean cada año en función de las necesidades.

En **SERMESA**, de conformidad con la normativa reguladora de la Seguridad Social en España, contribuimos al mantenimiento del sistema de salud y de pensiones para los trabajadores con los recursos generados por la actividad de la empresa. En el ejercicio de 2020 se han aportado a la Seguridad Social las siguientes cantidades:

APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
con cargo a la empresa	706.084,64
Importe total	852.185,80

En SERMESA disponemos de acuerdos con compañías de seguros de salud a los que se pueden acoger en condiciones especiales los empleados que lo deseen.

No existe comité de empresa, la negociación de convenios se realiza a nivel de sector. La comunicación entre empresa y trabajadores se realiza a través de comunicaciones, directas, y áreas de recursos humanos y de calidad.

La retribución se ajusta, en general, a convenio, con algunas excepciones a nivel directivo en que se mejora.

Las situaciones de despido se gestionan con cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación laboral.



Fotografías: Clínicas en Torrent, Alzira y la Pobla de Vallbona

5.- El medio ambiente. –

Nuestro Código de Conducta incluye un apartado específico para fomentar el compromiso con el Medio Ambiente. **SERMESA** está comprometida con la protección del medio ambiente, minimizando el impacto ambiental de sus operaciones de tal forma que fomenten un uso sostenible de los recursos naturales. Se pretende con el Código de Conducta que los empleados y colaboradores de **SERMESA** fomenten las actividades de protección del medio ambiente en el desarrollo de la actividad profesional.

SERMESA quiere asegurar la reducción al mínimo del impacto medioambiental de su actividad, para lo que pone en marcha un Canal de Participación que aporte mejoras en el día a día. Sabemos que la reducción del impacto ambiental de la empresa puede incluso ayudar a mejorar los resultados económicos de la empresa contribuyendo a su sostenibilidad. Por ello **SERMESA** adopta una postura proactiva para el análisis de propuestas de reducción del impacto ambiental de nuestra actividad, gestionando aquellas sugerencias que lo posibiliten y fomentando el uso del Canal de Participación a este fin. Hemos de lograr una adecuada identificación de nuestros impactos medioambientales para poder gestionarlos y minimizar nuestra huella, al tiempo que maximicemos las aportaciones positivas que podamos hacer al medio ambiente.

La elaboración de esta Memoria ha servido, entre otros objetivos logrados, para reflexionar sobre la conveniencia de aplica el enfoque de precaución como un análisis de los impactos medioambientales que pueda suponer cualquier nueva inversión o proceso que se establezca en la empresa.

SERMESA mantiene un contrato con una empresa de recogida y eliminación de residuos biológicos, así como otro contrato de reciclaje de papel y destrucción.

Leonardo Gestión Ambiental es la empresa que se encarga de la destrucción y reciclaje de papel. Disponemos de diversos certificados de dicha empresa en los que informa de la destrucción de papel cumpliendo con las normas vigentes, que ha alcanzado los siguientes pesos:

- 21-02-2020: 260 Kg.
- 3-08-2020: 205 Kg
- 31-12-2020: 140 Kg.

Por su parte, SRL CONSENUR, entidad especializada en la gestión de residuos, entre otros sectores, del sector sanitario es la empresa que realiza el tratamiento de los residuos sanitarios de nuestras clínicas. Estos se depositan en contenedores Biotrex, Minicompact Biocompact o Consebox, que son retirados para su tratamiento por esta empresa.

Dado el escaso impacto ambiental de la actividad, no se han identificado riesgos específicos relevantes ni oportunidades derivadas del cambio climático. En el ejercicio 2020 no se han tomado medidas específicas enfocadas a la reducción del consumo energético.

En el ejercicio 2020 hemos registrado los siguientes consumos de energía:

RESUMEN CONSUMOS ENERGIA	
KWH	275.675

No disponemos de datos de consumo fuera de la organización. En esta cifra no se tiene en cuenta los datos de la clínica de Valencia y de los centros de calle Porche y calle Mayor en Mislata porque el coste está incluido en lo que nos factura el propietario que es quien lo paga. Tampoco de las delegaciones en centros de Castellón, Colegio la Salle, CAR Deportivo de Xest y Feria Valencia, por no tratarse estos últimos de centros propios ni arrendados por nosotros.

No podemos calcular una ratio de intensidad energética objetiva de la actividad, por cuanto las diferentes actividades desarrolladas (Sanitarias, Prevención de Riesgos y Servicio de Atención a Domicilio) conforman una disparidad de referencias que hace inadecuado para comparativos anuales el cálculo de una ratio, no pudiendo diferenciar los consumos por actividades. No consideramos que a ratio de intensidad energética calculada mediante la ratio kilojulios/€ ventas pueda ser tampoco adecuada para esos comparativos.

El consumo de agua en la organización procede de los servicios de aguas potables de los municipios en donde radican nuestras oficinas y nuestras clínicas. El vertido de las aguas residuales se realiza a través de los desagües propios de los edificios que van a la red de aguas residuales de cada población.

El consumo de agua registrado en 2020 es el siguiente:

RESUMEN CONSUMOS AGUA 2020	
Metros cúbicos	613

No disponemos de datos de consumo fuera de la organización. Y en esta cifra no se tiene en cuenta los datos de la clínica de Valencia y de los centros de calle Porche y calle Mayor en Mislata por el mismo motivo ya indicado en el consumo eléctrico. Tampoco de las delegaciones en centros de Castellón, Colegio la Salle, CAR Deportivo de Xest y Feria Valencia, por no tratarse estos últimos de centros propios ni arrendados por nosotros.

En Memorias de próximos ejercicios, tras haber implantado la sistemática de recogida de datos podremos ofrecer comparativas interanuales de estos consumos.

La empresa no tiene impactos significativos en el medio ambiente o en la biodiversidad.

6.- Prácticas justas de operación.

SERMESA asume el compromiso de ser leal con proveedores, con competidores y con la sociedad en general. A este fin **SERMESA** aprobó un Manual de Cumplimiento y una política de Cumplimiento, estando en desarrollo su implantación. **SERMESA** asume el cumplimiento normativo como un elemento esencial de su organización, consciente de la importancia de estructurar una sociedad comprometida, por ello el Canal de Participación de **SERMESA** está también a disposición de trabajadores, médicos, clientes, usuarios y proveedores para que

puedan advertir de posibles situaciones de incumplimiento en las que podamos incurrir o que se puedan producir en el ámbito de nuestra operativa empresarial a fin de solventarlas con inmediatez. En la página web se dispone del formulario de agradecimientos, quejas y sugerencias.

La publicidad de **SERMESA** se articula a través de un plan de comunicación, vigilando no incurrir en ningún caso en publicidad desleal o que infrinja las normas sectoriales.

Con la aprobación de esta Memoria **SERMESA** se compromete a promocionar la Responsabilidad Social Corporativa en la cadena de valor de la empresa, animando a sus proveedores a incorporar compromisos éticos en su actuación. El desarrollo del **COMPROMISO SERMESA** en la cadena de valor implica el análisis del cumplimiento de buenas prácticas por parte de los proveedores y el apoyo a los proveedores locales, cuestiones ambas que se tendrán en cuenta en los procesos de selección.

SERMESA cumple escrupulosamente con el respeto a la propiedad intelectual e industrial, adoptando las medidas oportunas para impedir el uso de programas no autorizados en sus equipos informáticos.

7.- Asuntos de consumidores.

SERMESA dispone de un sistema de reclamaciones a disposición de sus clientes y usuarios. Estas reclamaciones son objeto de seguimiento y respuesta por el departamento correspondiente. Es voluntad de **SERMESA** que en su operativa se dé cumplida respuesta a todas las quejas y reclamaciones y que este canal se convierta en una vía de comunicación constructiva entre la empresa y los usuarios de sus servicios. Es voluntad de **SERMESA** desarrollar un Código de Conducta con consumidores, que complemente lo ya establecido en materia de protección de datos y calidad.

SERMESA ha actualizado sus protocolos de Protección de Datos de Carácter Personal a los últimos requerimientos normativos disponiendo del oportuno delegado de Seguridad de Datos, que garantiza el acceso a los derechos legalmente reconocidos por parte de todas las personas que por una vía u otra confían datos personales a esta empresa. Para **SERMESA** la protección de datos es un compromiso fundamental, especialmente por el tratamiento de datos personalísimos de sus usuarios que son merecedores de especial protección. En nuestro Código de Conducta existen apartados que

inciden especialmente en la importancia del cuidado del tratamiento de datos y en la relevancia de uso seguro de las TIC.

Disponemos de un sistema de recogida y destrucción de papel que asegura la destrucción de cualesquiera datos que puedan quedar impresos.

Todas las políticas de gestión de la calidad están enfocadas a generar la mayor calidad de servicio y mejorar la satisfacción de los clientes y usuarios. Dado el carácter socio-sanitario de las actividades de nuestra empresa, repercute directamente en la calidad de vida y la salud de los consumidores, a través de las terapias y prácticas de atención directa, así como a las actividades de prevención y vigilancia de la salud.

Existe un Código de Conducta y Valores de **SERMESA**, revisado en 2019, cuyos objetivos principales son:

- Reforzar los principios y valores de **SERMESA** como organización
- Promover la excelencia en el trabajo
- Servir como guía para ayudar a cumplir con las normas éticas de **SERMESA**. Este código es una guía que marca una política global a seguir.
- Cumplir con el **COMPROMISO SERMESA** de Responsabilidad Social Corporativa.

El Código regula aspectos como el compromiso, la orientación al cliente, la imagen y la higiene en el trabajo, el compromiso de confidencialidad por la privacidad de quienes usan nuestros servicios, la política de uso y control de las TIC, el respeto al medio ambiente o el compromiso ético con los proveedores

Hemos incorporado en nuestro Sistema de Gestión de la Calidad, la valoración periódica de proveedores en base a unas variables que garanticen la calidad del producto suministrado o servicio prestado. Estas variables son:

- Implantación de Sistemas de Gestión de Calidad
- Implantación de Sistemas de Gestión de Medioambiental
- Implantación de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Laboral
- Cumplimiento de plazos establecidos
- Relación calidad-precio de productos o servicios
- Flexibilidad en formas de pago
- Disponibilidad-disposición en los pedidos

8.- Participación activa y desarrollo de la comunidad. –

SERMESA ha venido manteniendo diversas actividades dirigidas a aportar valor en la sociedad en la que actúa. La vida de la empresa demuestra que hay inquietud y voluntad de aportar valor socialmente. Entre otras cuestiones destacamos las siguientes intervenciones realizadas por **SERMESA** en la sociedad, a lo largo de su historia:

- **SERMESA** ha recibido el Premio “La Razón” a la excelencia en sanidad.
- **SERMESA** ha venido patrocinando durante muchos años la Gala AVAPACE (Asociación Valenciana de Familiares de Enfermos de Parálisis Cerebral).
- En 2019 este patrocinio se destinó a la Gala Solidaria Bona Gent (Asociación sin ánimo de lucro de amigos de las personas con discapacidad intelectual).
- **SERMESA** colabora habitualmente con Cruz Roja en la venta del Sorteo de la Cruz Roja.
- **SERMESA** colabora con la Marxa Solidaria de Dominicos.
- **SERMESA** mantiene colaboración con los Centros de Menores de Manises para el análisis psicopedagógico, prestando este servicio a estos centros a precios especiales.
- **SERMESA** colabora con AFMNE Asociación de Familias con Menores de Necesidades Especiales.
- **SERMESA** colabora con la Asociación QUERA de Mislata, con las Fallas de Mislata y otras fiestas locales.
- **SERMESA** ha venido efectuando donaciones de sus equipos informáticos (hardware) retirados de uso a parroquias que los pueden aprovechar para su uso por personas con necesidad.
- **SERMESA** ha efectuado donaciones de equipos médicos obsoletos (para el nivel europeo) a instituciones de países del tercer mundo donde todavía pueden aportar valor y prestar servicio.

La vocación de aportar su conocimiento médico a la sociedad, más allá de la prestación de sus servicios profesionales, ha llevado a **SERMESA** a desarrollar una activa participación en Facebook publicando con asiduidad recomendaciones sobre buenas prácticas en materia de salud. **SERMESA** quiere recopilar en su web dichas recomendaciones para público conocimiento y aprovechamiento.

SERMESA mantiene una participación activa en el mundo empresarial, así está presente en el Instituto Valenciano para el estudio de la Empresa Familiar (IVEFA), formando parte de su Junta Directiva.

El Código de Conducta **SERMESA** incluye los siguientes compromisos en el apartado 6, dedicado a los proveedores:

SERMESA quiere mantener un compromiso ético con sus proveedores, así como que éstos mantengan ese compromiso ético con la empresa. Este compromiso se orienta a mantener una relación leal en la contratación, cumpliendo con los acuerdos que se alcancen, procurando el desarrollo de proveedores locales siempre que sea posible y coadyuvando a un crecimiento sostenible de todos, lo que redundará en el bienestar de las familias que viven tanto de **SERMESA** como de sus proveedores.

Asimismo, **SERMESA** pide a sus proveedores un comportamiento ético responsable, evitando la infracción de derechos humanos y derechos de los trabajadores en el conjunto de la cadena de valor.

SERMESA pone a disposición de sus proveedores el Canal de Participación interno para que puedan aportar sugerencias, proponer mejoras y denunciar en su caso incumplimientos, de modo que con su implicación puedan ayudar al crecimiento responsable y sostenible de **SERMESA**.

En 2020, en concepto de subvenciones o ayudas públicas hemos de hacer constar que tuvimos que acogernos a los ERTE con motivo de la situación provocada por la pandemia, así como a los préstamos con garantía del ICO.

La contribución a la inversión social en 2020 ha sido muy limitada por el propio cese de actividades de las organizaciones con las que veníamos colaborando en otros ejercicios, habiéndose limitado a la cantidad de 289,90 €.

No se efectúan contribuciones a partidos o representantes políticos.

9.- CONTENIDOS DEL INFORME y TEMAS MATERIALES

Los contenidos del informe se han sistematizado en función del orden que la ISO 26.000 refiere las principales materias que un Informe de Responsabilidad Social debe reunir. Esta Memoria se realiza con aplicación parcial de las directrices de los estándares GRI, incluyendo todos aquellos contenidos básicos de GRI de los que disponíamos y que se enumeran y contextualizan en el cuadro final, matriz de la Memoria que permite identificar en qué partes de la memoria se han tratado los diversos temas materiales. Los comparativos interanuales se han

incluido aquellos que estaban disponibles, pretendiéndose que en futuros ejercicios aumenten el número de comparativos. No se ha efectuado verificación externa. La elaboración se ha realizado con el apoyo externo de SENEX CONSEJOS DE BUEN GOBIERNO SL.

Para cualquier aclaración sobre este informe podrá contactarse con Francisco Duque (rsc@sermesa.es).

MATRIZ DE LA MEMORIA:

La presente Memoria ha sido redactada incluyendo aquellos estándares GRI de los que se disponía. Las referencias de los distintos estándares y los apartados en los que se mencionan es la siguiente

nº GRI	CONCEPTO	Apartado de la Memoria
GRI 102	CONTENIDOS GENERALES	
102-1	Nombre de la organización	1
102-2	Descripción actividades, marcas productos y servicios	1
102-3	Sede de la organización	1
102-4	países con los que opera	1
102-5	Naturaleza de la propiedad y forma jurídica	1
102-6	Mercados, sectores y clientes servidos	1
102-7	Tamaño de la organización	1
102-8	Empleados y trabajadores	1
102-11	Principio o enfoque de precaución	5
102-13	Afiliación a asociaciones	8
102-14	Declaración de altos ejecutivos	Preámbulo
102-15	Principales impactos, riesgos y oportunidades	5
102-16	Valores, principios, estándares y normas de conducta	Preámbulo
102-17	Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	6
102-18	Estructura de gobernanza	2
102-19	Delegación de autoridad	2
102-20	Responsabilidad temas económicos, ambientales y sociales	2
102-21	Consulta a grupos de interés	2
102-22	Composición máximo órgano gobierno y comités	2
102-24	Nominación y selección órgano gobierno	2
102-26	Selección objetivos, valores y estrategia	2
102-29	Identificación y gestión impactos económicos, ambientales y sociales	2
102-32	Función máximo órgano de gobierno en informe sostenibilidad	Preámbulo
102-33	Comunicación de preocupaciones críticas	2
102-38	Ratio de compensación total anual	4
102-40	Lista de grupos de interés	2
102-41	Acuerdos de negociación colectiva	4
102-42	Identificación y selección grupos de interés	2
102-46	Contenidos de los informes y coberturas del tema	9
102-47	Lista de temas materiales	9
102-50	Periodo objeto del informe	Preámbulo
102-51	Fecha del último informe	Preámbulo
102-52	Ciclo elaboración informes	Preámbulo
102-53	Punto de contacto	9

102-54	Declaración de conformidad GRI	9
102-55	Índice de contenidos	Índice de contenidos
GRI 201	TEMAS ECONÓMICOS DESEMPEÑO ECONOMICO	
201-1	Valor económico generado y distribuido	1
201-2	Implicaciones, riesgos y oportunidades cambio climático	5
201-3	Obligaciones plan de beneficios y contribuciones a la jubilación	4
201-4	Asistencia financiera recibida del gobierno	8
GRI 202	TEMAS ECONOMICOS. PRESENCIA EN EL MERCADO	
202-1	ratio salarial mínimo	4
202-2	ejecutivos locales	4
GRI 204	TEMAS ECONÓMICOS. PRÁCTICAS DE ADQUISICIÓN	
204-1	Proveedores locales	8
GRI 206	TEMAS ECONOMICOS. COMPETENCIA DESLEAL	
206-1	Competencia desleal y prácticas monopolísticas	8
GRI 302	TEMAS AMBIENTALES CONSUMOS ENERGIA	
302-1	Consumo energético	5
302-2	Consumo energético fuera de la organización	5
302-4	Reducción de consumo energético	5
302-5	Reducción de requerimientos energéticos	5
GRI 303	TEMAS AMBIENTALES. AGUA Y EFLUENTES	
303-1	Interacción con el agua	5
303-2	Impacto de los vertidos	5
303-5	Consumo de agua	5
GRI 306	TEMAS AMBIENTALES EFLUENTES Y RESIDUOS	
306-2	Residuos por tipo y método de eliminación	5
GRI 307	TEMAS AMBIENTALES CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	
307-1	Expedientes sancionadores	5
GRI 308	TEMAS AMBIENTALES EVALUACION AMBIENTAL DE PROVEEDORES	
308-1	Filtros medioambientales proveedores	5
308-2	Impactos medioambientales cadena de suministros	5
GRI 401	TEMAS SOCIALES EMPLEO	
401-1	Nuevas contrataciones	4
401-3	Permiso parental/maternal	4
GRI 402	TEMAS SOCIALES. RELACIONES TRABAJADORES EMPRESA	
402-1	Plazos de preaviso	4
GRI 403	TEMAS SOCIALES . SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	
403-1	Sistemas de gestión de salud y seguridad en el trabajo	4
403-2	Prevención riesgos laborales	4
403-3	Servicios de salud en el trabajo	4
403-4	Participación de los trabajadores	4
403-5	Formación a los trabajadores en prevención riesgos laborales	4
403-9	Lesiones por accidente laboral	4
403-10	Enfermedades laborales	4
GRI 404	TEMAS SOCIALES FORMACION Y ENSEÑANZA	
404-2	Programas de formación	4
GRI 405	TEMAS SOCIALES FDIERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	

405-1	Diversidad en órganos de gobierno	2
405-2	Ratio de salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	
GRI 406	TEMAS SOCIALES CASOS DE DISCRIMINACION	
406-1	Casos de discriminación	4
GRI 407	TEMAS SOCIALES LIBERTAD DE ASOCIACION Y NEGOCIACION COLECTIVA	
407-1	operaciones y proveedores en los que estuviere en riesgo	4
GRI 416	SALUD Y SEGURIDAD DE LOS CLIENTES	
416-1	Impactos en la salud y seguridad de nuestros productos	7
416-2	Casos de incumplimientos en criterios de impactos de salud de los productos	7
GRI 417	TEMAS SOCIALES MARKETING Y ETIQUETADO	
417-3	Casos de incumplimiento relacionados con el marketing	7
GRI 418	TEMAS SOCIALES PRIVACIDAD DEL CLIENTE	
418-1	Reclamaciones fundamentadas en violaciones de la privacidad	7
GRI 419	TEMAS SOCIALES CUMPLIMIENTO SOCIOECONÓMICO	
419-1	Incumplimiento de las leyes y normativas de los ámbitos social y económico	6

Esta memoria ha sido subvencionada por la Generalitat Valenciana por Resolución de 27 de julio de 2021, del director general de Economía Sostenible, por la que se conceden ayudas destinadas a la promoción de la economía sostenible en la Comunitat Valenciana durante el ejercicio 2021, expediente número EBCPYM/2021/55